

Manual sobre la Prevención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial

PRESENTACION

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI), considerada a nivel mundial como una de las más degradantes violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes y como una forma de explotación económica asimilable a la esclavitud de acuerdo al Convenio Núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, es una de las actividades del crimen organizado con mayor crecimiento en todo el mundo, solamente superada por el comercio de drogas y armas.

El turismo se ha consolidado como la principal actividad económica de muchos países; El turismo es una actividad noble por naturaleza, tanto para quienes lo practican como para quienes ofrecen los correspondientes servicios.

Los atributos del turismo, vinculados con los viajes, las vacaciones, la diversión, el entretenimiento, el descanso, el conocimiento, el aprendizaje, la cultura, las nuevas experiencias creativas y formativas, las inversiones, el empleo y el desarrollo regional, estimulan los mejores valores de los individuos, las familias, los grupos, las comunidades y la sociedad en general.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del turismo constituye una distorsión, una aberración y un delito. El sector turístico está empeñado en prevenirla y combatirla, y para ello se requiere del concurso de los empresarios, de los prestadores de servicios, del sector público, estatal y municipal, y la sociedad hondureña en su conjunto.

La participación de la industria turística en la prevención y denuncia de la explotación sexual comercial infantil es de vital importancia para el futuro de nuestras sociedades. Informar a los viajeros, capacitar al personal, asegurar que la publicidad y la promoción no fomenten la explotación, adoptar códigos de conducta para el sector son algunas de las acciones que pueden emprender los distintos agentes relacionados con el turismo.

CONOCIENDO MITOS Y ESTEREOTIPOS EN TORNO A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

- La ESC afecta tanto a niños como a niñas y adolescentes.
- Hay que poner especialmente atención en la re victimización que sufren los y las adolescentes cuando la sociedad los responsabiliza al considerar que ellos/as consienten estos actos o que se encuentran en esa situación porque así lo quieren.
- Los niños, niñas y adolescentes son las VÍCTIMAS y los adultos-explotadores los DELINCUENTES.

Algunos mitos sobre los niños, niñas y adolescentes víctimas

- No son explotados sexualmente. son prostitutas, o bien, se "prostituyen"
- Les gusta lo que "hacen"
- No les gusta estudiar
- Son unos vagabundos
- Les gusta tener sexo con cualquier persona
- Se ganan el dinero de manera fácil
- Se gana mucho dinero
- Ya no tiene remedio
- Seducen a los hombres y mujeres
- Sólo a los niños y niñas de escasos recursos les pasan estas cosas
- Sólo a las mujeres les pasa

Algunos mitos sobre los/las explotadores/as

- Son hipersexuales
- No tienen la culpa, es su naturaleza humana
- Es una cuestión de hombres
- Las niñas/os los seducen
- Las mujeres son objetos sexuales
- No pueden controlar sus instintos sexuales
- No tienen la culpa de estar enfermos
- Son homosexuales

La Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI) es definida como:

“Una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto, y remuneración en dinero o en especie para el niño (a) o para una tercera persona o personas. El niño(a) es tratado como objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud.”

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la explotación sexual comercial de la niñez es considerada como una forma de esclavitud y violencia sexual que debe ser erradicada de manera urgente con el apoyo y colaboración de todos los actores sociales. A los efectos del Convenio Núm. 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, “la venta y el tráfico de niños, la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas y en general todo trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, son definidas como peores formas de trabajo infantil.”

La ESCI es una actividad ilegal de dimensión transnacional, con consecuencias sociales que se van reproduciendo a través del tiempo y del espacio por medio de las nuevas tecnologías y de las redes de delincuencia organizada.

Modalidades de la explotación sexual comercial infantil

De acuerdo a los diversos instrumentos internacionales en la materia, dentro de la categoría de explotación sexual comercial se incluyen cuatro modalidades:

- La utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía
- La utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución
- El tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual
- La explotación sexual comercial infantil en el turismo

Magnitud del problema

Ningún país está libre de la explotación sexual con fines comerciales, y ningún niño, niña o adolescente completamente descartado.

- La explotación sexual de mujeres y personas menores de edad es una de las actividades del crimen organizado con mayor crecimiento en todo el mundo, solamente superada por el comercio de drogas y de armas.
- De acuerdo al Estado Mundial de la Infancia 2005, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), existen alrededor de 2 millones de niños y niñas que están siendo explotados sexualmente en el mundo.

A las víctimas se les aísla de sus familias y de la luz pública y se las ingresa en prostíbulos, moteles, automóviles y camiones de las calles de las ciudades, bares, o incluso en las casas de los explotadores y de sus propias familias. Los niños y niñas víctimas permanecen ocultos con la

Causas

- Algunos estudios sitúan a **la pobreza** como el factor que se presenta de manera más frecuente en los casos de explotación sexual comercial infantil. Sin embargo, analizar ésta por sí sola sería tanto como asegurar que todas las familias pobres tienen como forma de subsistencia la venta o utilización de sus hijos e hijas en actividades sexuales.
- **la ignorancia** de los explotadores, de las víctimas o de ambos representa un elemento importante de vulnerabilidad de los niños y las niñas, sobre todo en aquellas sociedades en las cuales las oportunidades educativas son limitadas o donde las prácticas tradicionales la aprueban y en muchos casos la alientan.
- **Abuso de poder de algunos adultos y una sociedad utilitarista**, provocan que los niños, niñas y adolescentes sean comercializados y utilizados como objetos, atentando no sólo contra su integridad física y psicológica, sin además, contra su vida.

Entre otros factores que contribuyen al desarrollo de la explotación sexual comercial infantil, se encuentran:

- Los movimientos migratorios
- La falta de opciones educativas y formativas
- La drogadicción
- La violencia generalizada especialmente hacia las mujeres, niñas o niños
- La conducta sexual irresponsable por parte de las personas adultas
- Los marcos legislativos débiles y contradictorios
- La permisividad social
- La discriminación de género
- La desintegración familiar
- La existencia de redes criminales

La familia tiene un papel relevante en disminuir la vulnerabilidad de las personas menores de edad frente a los/as explotadores, toda vez que sus integrantes deben ser los primeros involucrados y obligados a cuidarles y protegerles. Comúnmente, cuando existe abuso sexual y maltrato dentro de un hogar, los niños y niñas huyen recurriendo a la calle como solución, en donde la necesidad de sobrevivir les hace más vulnerables y presas de los enganchadores.

¿Quiénes son los explotadores sexuales?

“Aquellos (adultos) que se aprovechan de manera injusta de algún desequilibrio de poder entre ellos mismos y una o más personas menores de 18 años con el objetivo de usarlas sexualmente, ya sea por placer personal o para beneficio material”

La anterior definición incluye:

- A la persona que abusa sexualmente de un niño, niña o adolescente de manera directa.
- A todos aquellos que se benefician de cualquier actividad que facilite u organice contactos sexuales de cualquier otra persona con un niño, niña o adolescente.

¿Quiénes son las víctimas?

Toda persona menor de 18 años, sin distinción de género, de nivel económico o de raza, que sea utilizada sexualmente por un adulto con la finalidad de obtener una ventaja o provecho de carácter sexual o económico.

En ningún momento y por ninguna circunstancia de índole social, cultural o económica se puede justificar al adulto que explota a una persona menor de edad y que comete un delito, así como tampoco se puede permitir la estigmatización de los niños, niñas y adolescentes que son las víctimas reales de la explotación.

Los abusos físicos, psicológicos o sexuales, incluida la explotación sexual y comercial acontecen contra niños, niñas y adolescentes que pertenecen a cualquier nivel económico, educativo o social.

La explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes tiene graves y profundas consecuencias en su desarrollo físico, psicológico, espiritual y social, difícilmente superables, toda vez que mientras estos niños y niñas se encuentran atrapados, la exposición a infecciones de transmisión sexual entre ellas VIH/SIDA, a embarazos precoces y abortos, a mortalidad materna, a daños tanto físicos como psicológicos y sociales, es una realidad que les acompaña día con día.

Estas personas menores de edad víctimas suelen padecer problemas graves de desnutrición, drogadicción y alcoholismo. Muchas veces se les niega la oportunidad de estudiar o de aprender un oficio y de tener acceso a fuentes alternativas de ingresos.

La tarea de prevenir y combatir la explotación sexual comercial infantil es responsabilidad de la familia y del Estado, tarea que es compartida con la sociedad civil quien desempeña un papel esencial en la prevención y la protección de los niños y niñas.

Directrices y declaraciones de la industria internacional del turismo

La explotación sexual comercial infantil en el turismo es una problemática que se encuentra presente en todos los países del mundo y afecta tanto a los emisores como a los receptores de turistas.

“La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia; por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero”

El sector turístico, integrado tanto por las empresas y las administraciones afines, como por sus beneficiarios y clientes, se encuentra relacionado de manera directa e indirecta con personas que pueden estar explotando sexualmente a niños, niñas y adolescentes y que aprovechan para ello las estructuras y redes de turismo existentes.

Por otra parte, muchas de las grandes asociaciones internacionales del turismo han desarrollado directrices para prevenir la explotación sexual comercial infantil en el turismo. Estas directrices existen para ayudar a sus miembros a desarrollar planes y políticas de acción a nivel nacional. A continuación algunas agrupaciones del sector turismo que se han comprometido con la campaña de erradicación de la explotación sexual comercial infantil en el turismo.

- Asociación internacional de transporte aéreo
- Federación internacional de tour operadoras
- Asociación internacional de hoteles y restaurante
- Organización mundial de turismo

¿Por qué debemos ayudar?

Es importante que la Industria del Turismo se involucre en la campaña para prevenir y combatir la Explotación Sexual Comercial Infantil en el Turismo porque:

- Guías turísticos, personal de recepción, amas de llaves, taxistas, personal de seguridad y choferes son abordados por los explotadores sexuales para obtener información sobre niños, niñas y adolescentes que están atrapados en la prostitución.
- Muchos operadores turísticos y autoridades gubernamentales saben que el turista genuino no quiere visitar lugares donde la explotación sexual comercial infantil es tolerada. La explotación sexual comercial infantil en el turismo puede destruir los destinos considerados como turísticos.
- Los niños, niñas y adolescentes sin importar en qué parte del mundo se encuentren, tienen derecho a vivir libres de cualquier tipo de explotación y merecen protección sin importar las circunstancias.

¿Qué puede hacer la industria turística?

De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo se pueden señalar tres tipos de responsabilidades y objetivos correspondientes a un sector turístico deseoso de prevenir y erradicar la explotación sexual comercial infantil en su entorno:

- No permitir que en el contexto del sector se produzca un "turismo sexual organizado", parte del cual afecta inevitablemente a los niños/as, ni en los puntos de partida de los visitantes ni en sus destinos.
- No permitir que otros órganos u otras personas (físicas o jurídicas) ajenas al sector del turismo aprovechen las redes e instalaciones turísticas para el ejercicio de la explotación sexual comercial de niños/as en las diversas formas posibles anteriormente descritas.
- Colaborar activamente con la sociedad civil y las instancias gubernamentales para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niños/as en el turismo.

"APRENDER A MIRAR" INDICADORES DE RIESGO

La detección de posibles casos de víctimas de explotación sexual comercial infantil es muy importante dentro de las acciones que pueden desarrollar los profesionales de la industria turística. Para esto es fundamental que las personas que están en contacto con los turistas aprendan a observar determinadas actitudes y situaciones que indiquen que un niño, niña o adolescente puede estar siendo explotado sexualmente.

La detección de posibles casos de víctimas no es tarea fácil. La naturaleza de la ESCI hace que frecuentemente las propias víctimas traten de ocultar lo que les está sucediendo.

Detectar el riesgo depende de nuestra sensibilidad y alerta ante el tema.

Existen algunos indicadores que pueden ayudarnos a detectar un posible caso de explotación sexual comercial infantil.

1. Arreglo personal inusual para su edad y condición:
2. Muestra temor excesivo al brindar información personal. Oculta información sobre sus actividades o domicilio.
3. Vive en un hotel, casa de huéspedes u otro lugar inusual para su edad y condición.
4. Se refiere a actividades como modelaje, sesiones fotográficas inusuales para su edad y condición.
5. Tiene actitudes que parecen muy adultas para su edad.
6. No mantiene vínculos familiares, está solo o acompañado de algún adulto con quien mantiene una relación difícil de explicar.
7. Huellas corporales de abuso sexual o actividad sexual inusual para su edad y condición.
8. Muestra golpes o moretones que pudieran indicar abuso por parte de explotadores.
9. Tiene problemas de adicción.
10. Está en posesión de dinero poco usual en personas de su edad y condición.
11. Ha pasado largos periodos en la calle u otros lugares públicos.
12. Terceras personas (vecinos, miembros de la familia, amigos, etc.) aportan información sobre un posible caso de ESCI.